MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN

Muniyaguaron@hotmail.com

Yaguarón – Paraguay

RESOLUCIÓN I. M. Nº 889/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 4035710-4, REPRESENTADO POR LA SRA. MARÍA LIZ FLEITAS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TIPO PAVIMENTO EN EL KM 60 Y KM 63 DEL DISTRITO DE YAGUARÓN, CON ID Nº 421.111". ----------

Yaguarón, 14 de noviembre de 2022.-

VISTO: El llamado a Contratación Directa para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TIPO PAVIMENTO EN EL KM 60 Y KM 63 DEL DISTRITO DE YAGUARÓN"**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con **ID Nº 421.111**, y, -----

CONSIDERANDO: Que, en el dictamen el Comité de Evaluación ha analizado detenidamente las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa Nº 10/2022----------

Que, han presentados ofertas las firmas siguientes: MLF Proyectos y Construcciones, San Expedito Consultora y HZ Sistemas, Equipamientos, Transportes. ----------

Que, el Comité de Evaluación, en cumplimiento del Art. 27 de la Ley Nº 2051, han analizado minuciosamente las ofertas presentadas y han recomendado adjudicar a la firma Unipersonal **MLF Proyectos y Construcciones RUC 4035710-4 de María Liz Fleitas**, por ajustarse su oferta a los requerimientos solicitados por la Municipalidad de Yaguarón. ----------

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051 dispone que la convocante teniendo como base el informe de evaluación adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas y que tenga la capacidad para ejecutar el contrato. ----------

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YAGUARÓN

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el llamado la Contratación Directa para la "**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TIPO PAVIMENTO EN EL KM 60 Y KM 63 DEL DISTRITO DE YAGUARÓN, CON ID Nº 421.111** a la empresa MLF Proyectos y Construcciones, con RUC 4035710-4, representado por la Sra. María Liz Fleitas, por la suma total de Gs. 154.404.200 (guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cuatro mil doscientos). ----------

ART. 2º SUSCRIBIR: con las firmas adjudicadas los contratos correspondientes**.** -------

ART. 3º REMITIR: copia de la presente Resolución a la Unidad Operativa de Contrataciones.

ART. 4º COMUNICAR: a quienes corresponda y una vez cumplida archivar. ----------

Lic. Iris María Celeste Villalba
Secretaria General

Dr. Luis Gilberto Rodríguez Lugo
Intendente Municipal